

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**93****MADRID NÚMERO 10**

## EDICTO

Doña María Eva Tardón Silvestre, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.407 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia*

En Madrid, a 3 de agosto de 2015.—Habiendo visto en juicio oral y público ante la ilustrísima señora doña María Antonia de Torres Díez-Madroño, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 10 de esta capital, la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas número 1.407 de 2015, y seguido por una presunta falta de hurto.

*Fallo*

Que debo de condenar y condeno a doña María Teresa López Alonso, como autora responsable de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de un mes de multa, a razón de 3 euros/día (en total 90 euros), con quince días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, y al abono de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a “C&A”, que actualmente se encuentra en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 5 de febrero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/7.013/16)

